

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Roca, con una superficie aproximada de 300-35-70.46 hectáreas, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Oficina de Representación en Quintana Roo.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ROCA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300-35-70.46 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número II210.DGOPR.DTN.09086.2023 de fecha 07 de Junio del 2023, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Comisionando en este mismo oficio al suscrito Ing. Dave Edilberto Baron Ek a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Calzada Veracruz No. 341, entre Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez, Planta Alta, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en Chetumal, Quintana Roo.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes.

AL NORTE: "El Porvenir" de Juan José Herrejon.

AL SUR: Terreno Nacionales.

AL ESTE: "El Peñón de Carlos Gastón Santos Rivera.

AL OESTE: "El Medio" de Carlos Gastón Santos Rivera.

COORDENADAS:

Latitud norte: 20° 45'40.063"

Longitud oeste: 87°06'03.607"

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 27 de octubre de 2023.- El Comisionado: Perito deslindador Ing. **Dave Edilberto Baron Ek.**- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Medio, con una superficie aproximada de 300-60-61.30 hectáreas, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Oficina de Representación en Quintana Roo.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MEDIO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300-60-61.30 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número II210.DGOPR.DTN.09088.2023 de fecha 07 de Junio del 2023, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Comisionando en este mismo oficio al suscrito Ing. Dave Edilberto Baron Ek a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Calzada Veracruz No. 341, entre Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez, Planta Alta, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en Chetumal, Quintana Roo.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes.

AL NORTE: En línea recta de 1,927.76 mts, con presunto TERRENO NACIONAL.

AL SUR: En Dos tramos, uno de 524.69 mts y otro de 1452.21 mts con el predio "Prosperidad".

AL ESTE: En línea recta de 1449.11 mts con el predio "La Roca".

AL OESTE: En Dos tramos uno de 907,85 mts y el otro de 650 mts con el predio "El Paso".

COORDENADAS:

Latitud norte: 20° 59'50.10"

Longitud oeste: 86°55'31.02"

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 27 de octubre de 2023.- El Comisionado: Perito deslindador Ing. **Dave Edilberto Baron Ek.**- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Peñón, con una superficie aproximada de 249-57-28.05 hectáreas, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Oficina de Representación en Quintana Roo.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PEÑÓN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 249-57-28.05 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número II210.DGOPR.DTN.09085.2023 de fecha 07 de Junio del 2023, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Comisionando en este mismo oficio al suscrito Ing. Dave Edilberto Baron Ek a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Calzada Veracruz No. 341, entre Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez, Planta Alta, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en Chetumal, Quintana Roo.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes.

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES/El Porvenir de Juan José Herrejon.

AL SUR: Rancho "El Mayab" Inmobiliaria Porto Bonito S.A. de C.V.

AL ESTE: Rancho "La Esperanza" Cancún Sun Golf Country Club S.A. de C.V.

AL OESTE: Rancho "La Roca" de Guillermo Calderón Green.

COORDENADAS:

Latitud norte: 21°0'32.8841"

Longitud oeste: 86°53'8.8748"

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 27 de octubre de 2023.- El Comisionado: Perito deslindador Ing. **Dave Edilberto Baron Ek.**- Rúbrica.